



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María del Rosario Sánchez Torres
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00914-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$2.462.940 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada LINA MARÍA ZAPATA VELÁSQUEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 121.147 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 72 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 06 DE JUNIO DE 2022, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario